

EXPTE. H.C.D. N° 29.420/09.-
EXPTE. D.E. N° 90757-C-09.-
EXPTE. D.E. N° 99750-C-10.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 13/04/11.-
ORDEN DEL DIA N° 002/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 29.420/10, mediante el cual al Colegio EOS solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que la Institución cumple con todos los requisitos establecidos por las normativas vigentes.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.592/11

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, correspondiente al año 2009 en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Colegio EOS, a las Partidas Municipales Nros. 76858, 76859 y 76860, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

13 DE ABRIL DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 1448
23/06/2011